

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores suscritores . . rs. vn. 24.
 Por seis meses idem idem . . 40.
 Se suscribe en el Establecimiento Tipográfico de D. Severo Otero, Plaza de la CONSTITUCION.



SUSCRICION PARA FUERA,

Por tres meses, franco el porte. 54.
 Por seis idem idem. 60.
 No se admitirá la correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

SECCION DE GOBERNACION.
 GOBIERNO POLITICO.

CIRCULAR N.º 98.

Observando que los Alcaldes Constitucionales de los pueblos que á continuacion se espresan, no han remitido los estados de pesas y medidas que se piden por la circular número 77 inserta en el Boletin oficial de la provincia de 15 de Marzo último, número 52; les prevengo lo verifiquen inmediatamente sin dar lugar á mas recuerdos, pues de otro modo, adoptaré medidas que les harán conocer su deber en este importante servicio. Santander 15 de Abril de 1848.—Ignacio T. Yañez.

Camargo.	En trambas-aguas.
Torrelavega.	Penagos.
Reocin.	Liérganes.
Cartes.	Hazas en Cesto.
Miengo.	Bareyo.
Polanco.	Bárcena de Cicero.
Valderredible.	Riotuerto.
Campó de Yuso.	Argoños.
Val de Olea.	Lloreda.
Marquesado de Argueso.	Santiurde de Toranzo.
Rioseco.	Puente Viesgo.
Campó de Suso.	Santa María de Cayon.
Los Carabeos.	San Miguel de Luena.
Santa María de Aguayo.	Vega de Pas.
Pesquera.	Val de San Vicente.
Medio Cudeyo.	Herrerias.
Marina de Cudeyo.	Valdáliga.
Rivamontan al Monte.	Espinama.
Castro ó Cillorigo.	Rasines.
Tresviso.	Ramales.
Pesaguero.	Arredondo.
Camaleño.	Liendo.
Ruente.	Colindres.

Cabuérniga. Laredo.
 Tudanca. Sámano.
 Mazcuerras. Oriñon.

CIRCULAR NÚMERO 99.

Los Srs. Alcaldes Constitucionales, por cuantos medios estén á su alcance, averiguarán si existen en sus respectivos distritos los soldados desertores del Ejército, cuyos nombres y señas se espresan á continuacion, y caso de ser habidos procederán, á su captura, remitiéndolos con seguridad á disposicion del Excmo. Sr. General Comandante Gral. de esta provincia. Santander 15 de Abril de 1848.—Ignacio T. Yañez.

José García, Soldado del Regimiento Caballería de la Reina, hijo de otro y de Francisca, natural de Almojia provincia de Málaga, edad 18 años, pelo y cejas rubio, ojos azules, nariz regular, color claro, barba nada, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Francisco Gimenez Soldado del Regimiento Caballería de la Reina, hijo de otro y de Manuela Perez, natural de Foin, provincia de Málaga, edad 22 años, pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz larga, color triguño, barba nada, estatura 5 pies 2 pulgadas 1 linea.

CIRCULAR N.º 100.

El Sr. Director de Agricultura, Industria y Comercio remite el nuevo modelo que á continuacion se inserta, para que con arreglo á él se pongan los estados trimestrales que espresa la Real orden de 3 de Mayo último publicada en el Boletin oficial de 2 de Junio siguiente, número 65 circular número 176. En su consecuencia prevengo á los Alcaldes Constitucionales de esta provincia procedan desde luego á la formacion de los referidos estados pertenecientes al trimestre vencido en fines de Marzo próximo pasado, espresando en ellos las existencias, importaciones esportaciones y consumo de los artículos que marea dicho modelo, y que en lo sucesivo lo hagan con toda puntualidad en los últimos dias de cada trimestre, con la exactitud posible procurando remitirlos á este Gobierno político, sin dar lugar á recuerdos, á fin de llenar sin retraso los deseos del Gobierno de S. M. Santander 14 de Abril de 1848.—Ignacio T. Yañez.

PROVINCIA DE

Estado que manifiesta las importaciones, existencias, consumos y exportaciones en esta Provincia durante el trimestre que empezó en y concluyó en

	Trigo.	Avena.	Cebada.	Centeno.	Habas.	Habichuelas.	Maiz.	Arroz.	Garbanzos.	Harina.
Existencias del trimestre anterior.	Total.	Total.	Total.	Total.	Total.	Total.	Total.	Total.	Total.	Total.
Importacion.										
Cosecha recogida en el trimestre.										
Exportaciones.										
Consumos.										
Simiente gastada en el trimestre.										
Existencias para el trimestre siguiente.										

Comision de Instruccion Primaria de Leon.

Esta Comision ha acordado anunciar la vacante de las escuelas de enseñanza superior de la Villa de Valderas, y de Laguna de Negrillos, la primera con la dotacion de tres mil rs. para el maestro; perciviendo ademas dos rs. mensuales de los alumnos que concurren á la escuela que no sean absolutamente pobres; y la segunda con la de tres mil doscientos cincuenta rs. y cinco cargas de trigo valuadas en trescientos noventa rs facilitandose á los maestros casa para sí y su familia. Debiendo proveerse las indicadas escuelas por oposicion conforme á lo prevenido en el artículo 14 del Real decreto de 23 de Setiembre último. Los aspirantes se presentarán en el término de treinta dias, y seis antes de que aquel concluya se inscribirán en la Secretaría de esta comision, acompañando los documentos siguientes. 1.º Fe de bautismo legaliza-

da, de la que aparezca que tienen por lo menos 21 años de edad. 2.º el título que tengan ó certificacion igualmente legalizada del mismo. 3.º Certificacion del Ayuntamiento y Cura Parroco de su domicilio, en la que acrediten su buena conducta. Leon 30 de Marzo de 1848.—Agustin Gomez Ynguanzo, Presidente. Antonio Alvarez Reyero, Secretario.

ANUNCIOS.

El día 18 de Abril á las diez de la mañana en la casa consistorial del Ayuntamiento de Reocin y ante el Alcalde Consuncional del mismo, se rematarán 60 árboles de roble del monte de Mercadal y 50 del de Reocin, que se han concedido por la autoridad competente á instancia de los Señores Toca y Aparicio del comercio de Santander, que se adjudicarán, en el

acto al mejor postor.—Valle de Reocin 11 de Abril de 1848.—Francisco Sanchez de la Sierra.

El Vapor «Málaga» que procedente de Hambre debia de haber llegado á este puerto del 7 al 8 del corriente; no ha podido verificarlo por circunstancias imprevistas, y que á consecuencia de los sucesos de Francia no han podido evitarse. Tampoco puede decirse hoy el día de su arribo, creyendo sin embargo que será del 26 al 30 del actual.

Lo que se pone en noticia de los que esperaban al Vapor citado, cuya llegada se anunciará oportunamente, Santander 10 de Abril de 1848.—Joaquin J. del Castillo.

Continúa el estado que manifiesta el número de vecinos y almas de esta provincia.

Ayuntamientos.	Pueblos.	Número de vecinos.	Idem de almas.	Hombres de mar.	Número de almas que se rebajan por razón de hombres de mar.
PARTIDO DE VILLACARRIEDO.					
Villacarriedo.	Villacarriedo.	54	255		
	Abionzo.	34	166		
	Bárcena.	27	130		
	Tezanos.	79 1/2	372		
	Santibañez.	56	263		
	Soto.	16	73		
	Aloños.	41	179		
	Pedroso.	26 1/2	125		
		534	1581		
Saro.	Saro.	49 1/2	288		
	Llerana.	60	300		
	Vega.	58	260		
		167 1/2	788		
Villafufre.	Penilla.	51	255		
	Villafufre.	81	405		
	Escobedo.	72	360		
		204	1020		
San Pedro del Romeral.		252	878		
Corvera.	Alceda.	57 1/2	273		
	Ontaneda.	20	100	1	4
	San Vicente.	35	184		
	Esponzues.	20	82		
	Villegar.	23 1/2	106		
	Castillo Pedroso.	44	159		
	Quintana.	23 1/2	106		
	Borleña.	35 1/2	144		
	Prases.	20 1/2	86		
	Corvera.	36	181		
		314 1/2	1421	1	4
Lloreda.	Esles.	51	189		
	Lloreda.	56	213		
	Totero.	18	78		
		125	480		
Santiurde (Toranzo).	Bárcena.	51	106		
	Bejoris.	40	216		
	San Martín.	51	104		
	Acereda.	12	48		
	Santiurde.	23	87		
	Villasevil.	56	221	1	4
	Yruz.	38	204		
	Penilla.	31	92		
		262	1078	1	4
Puente Viesgo.	Las Presillas.	66	281		
	Vargas.	68	292		
	Hijas.	61	273		
	Puente Viesgo.	77	311		
		272	1157		

Ayuntamientos.	Pueblos.	Número de vecinos.	Idem de almas.	Hombres de mar.	Número de almas que se rebajan por razón de hombres de mar.
Castañeda..	Villabañes.	45	184		
	Socobio.	43	180		
	Pumaluengo.	52	200		
	La Cueba.	40	163		
			180	727	
Santa María de Cayon.	Santa María.	42 1/4	171		
	Argomilla.	39 1/2	166		
	San Roman.	36	144		
	Abadilla.	33	132		
	Encina.	14	61		
	Penilla.	22 1/2	93		
		187 1/4	767		
San Miguel de Luena.	Resconorio.	88	380		
	San Miguel de Luena.	107	458		
	San Andrés de idem.	84	368		
	Entrambasmestas.	96	420		
		374	1626		
San Roque de Riomiera. Vega de Pas. Selaya.		236	1780		
		303	1212		
		218	845		
PARTIDO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.					
Peñarrubia.	Cicera.	20 1/2	90		
	Piñeres	19 1/2	83		
	Roza.	10	43		
	Linares y Navedo.	31	120		
	Caldas.	5	21		
	Hermida.	5 1/2	24		
		91 1/2	381		
Rionansa..	Celis.	66	296		
	Cabrojo..	42	208		
	Obeso.	44	215		
	Cosio.	63	310		
	San Sebastian.	35	164		
		250	1193		
Val de San Vicente.	Luey.	30	101		
	Abanillas.	24	84		
	Portillo.	13	52		
	Gandarilla.	11	41		
	Estrada.	11	42		
	Serdio	30	107		
	Prellezo.	43	167		
	Moñorrodero.	15	51		
	Pesúes.	41	158		
	Pechon	39	146		
	Prio,	13	43		
	Mollada,	40	135		
	Helguera.	21	73		
San Pedro de las Baeras,	22	76			
		553	1276		

(Se continuará.)